



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora Jueza que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 28 de febrero de esta anualidad, mediante la cual se rechazó la demanda, la apoderada judicial de la parte ejecutante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha decisión. Hábiles los días 02, 03 y 04 de marzo de 2022.

Calarcá, 25 de marzo de 2022.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO: EHECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL.
DEMANDADO: HECTOR MARIO BOTERO MONTOYA
RADICADO: 2022-00002
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
PROVIDENCIA ADIADA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado a través de apoderada judicial por la parte EJECUTANTE, contra el auto de fecha 28 de FEBRERO de 2022, por medio del cual se rechazó la presente demanda, por los argumentos allí exteriorizados. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 28 de marzo de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 013

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA